



Municipalidad Provincial de Chiclayo
Elías Aguirre N° 240

002

ACUERDO MUNICIPAL N° -2018-MPCH/A

Chiclayo, 24 de enero del 2018.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de la misma fecha, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo..

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el Artículo 10° numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de la comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno..."

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual en su Artículo 9°, señala que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y su máxima autoridad administrativa; el Artículo 12 de la misma prescribe que los Regidores son los representantes del vecindario de la Jurisdicción, elegidos de acuerdo a Ley y partícipes de la formación de la voluntad del Concejo Municipal. Asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 003-2016-MPCH y Ordenanza Municipal N° 013-2016 MPCH ha sido modificada la anterior determinándose en el artículo 36 que las Comisiones Permanentes de Regidores serán designados mediante Acuerdo de Concejo durante la primera sesión ordinaria de cada año.

Que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y "Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Específicas..." tal como lo refieren las Disposiciones aludidas.

Que, el titular del pliego, el Señor Alcalde Ing. **DAVID CORNEJO CHINGUEL** lleva a votación la que dispuso APROBAR, POR MAYORIA la cuestión previa deducida en el sentido de proceder con la misma conformación habida en el año anterior mediante Acuerdo Municipal N° 002- 2017-MPCH de fecha 20 de enero del 2017 para las

Copmno;

COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO PARA EL AÑO 2018; dejando constancia del permiso solicitado por el Señor Regidor CESAR EDGARDO SISNIEGAS VERGARA, y la votación de los Señores Regidores, **A FAVOR:** Señores Regidores (08) EDWIN ANTERO HUANCAS OJEDA, BORIS GUSTAVO BARTRA GROSSO, ELVIS BUSTAMANTE TARRILLO, JUAN CARLOS PEREZ BAUTISTA, JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY, OCTAVIO ROMERO ROMERO, RICARDO GUILLERMO LARA DOIG; **ABSTENCIONES** (01) Señor Regidor: JOSE HILDEBRANDO BARRUETO SANCHEZ, **EN CONTRA** (05) Señores Regidores: GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ, LAURA YRENE HERNANDEZ GONZALES, VICTOR RAUL ROJAS DIAZ, LILIANA BARRANTES PISCOYA Y CESAR AUGUSTO TORRES GALVEZ

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la designación de las COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO PARA EL AÑO 2018, conforme al anexo adjunto.

1

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, para que realice las coordinaciones y a las gerencias pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo municipal, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING° DAVID CORNEJO CHINGUEL
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Mg. GOA/sghg.